

LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA TRANSPARENCIA COMO FORMAS DE GOBIERNO ABIERTO EN EL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ PERIODO 2012-2014.

**Luz María Bonilla Vasconcelos.
Raúl De La Fuente Izaguirre**

Resumen

El artículo presenta un panorama general de la transparencia, revisando la normatividad en México, mencionando específicamente el Estado de Veracruz. Se establece una relación con las tecnologías de la información y comunicación (Tic's) en el concepto del gobierno abierto tomando en cuenta definiciones del mismo. Se mencionan algunos organismos que han desarrollado metodología para medir los portales de transparencia en los gobiernos. El objetivo es analizar el resultado de las solicitudes de transparencia que ha recibido el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) representando la información en graficas durante el período 2012-2014.

PALABRAS CLAVE

Transparencia, Tic´s ORFIS, Gobierno Abierto

** Universidad de Xalapa estudiante Doctorado CCE. Maestría en Derecho Corporativo. Licenciada en Derecho y Licenciada en Administración.*

** Universidad de Xalapa estudiante Doctorado CCE. Maestría Tecnologías Información. Ingeniero Sistemas Computacionales.*

I. INTRODUCCIÓN

Alrededor del mundo diversos países tienen leyes de acceso o de libertad de información.

Específicamente en Latinoamérica las legislaciones de acceso a la información son recientes.

Actualmente el derecho de acceso a la información es reconocido como un derecho humano, que debe ser garantizado y protegido. Par tal efecto, se parte del supuesto de que “la información pertenece a las personas, no es propiedad del Estado, y el acceso a ella no se debe a la gracia o favor del gobierno. Éste tiene la información sólo en cuanto representante de los individuos” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2007). El Estado debe ser el primero en promover una cultura de transparencia en la sociedad y en el sector público.

En México, desde 1977, debido a una reforma al artículo sexto de la Constitución, se garantiza el derecho a la información, sin embargo, se carecía de reglamentos complementarios que regularan este derecho. Por mucho tiempo, se cayó en el error de considerarlo una concesión, sujeta a la buena voluntad de la autoridad, y a disponibilidad física de la información (Valverde, 2004).

Para 1998, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, en su informe anual sobre la situación de los derechos humanos en el continente, recomendó al Estado Mexicano “urgir la promoción y revisión de la legislación reglamentaria de los artículos 6 y 7 de la Carta Magna, de una forma abierta y democrática, con el fin de que las garantía ahí contenidas tengan efectiva vigencia”.

En el año 2002 el sistema político mexicano experimentó por primera vez en su historia contemporánea la alternancia política en la presidencia de la República, que había sido asumida por un solo partido político desde 1929. Las propuestas del nuevo gobierno buscaban distanciarse del régimen anterior y generar un mayor consenso a su favor. El Presidente Vicente Fox, adoptó la idea de atacar a sus antecesores utilizando el tema de la corrupción y de la opacidad en la administración pública de la época priista (Martínez & Heras, 2012).

Fox estableció el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006, cuyos objetivos, entre otros, fueron prevenir y abatir prácticas de corrupción e impunidad, impulsar la mejora de la calidad en la gestión pública, dar transparencia a la gestión pública y lograr la participación de la sociedad. Sin embargo, el alcance de esta política de transparencia, se vio severamente afectada ante la opinión pública pues se dieron a conocer gastos excesivos en enseres domésticos para la casa del gobierno (Martinez & Heras, 2012).

⁵ Informe anual de la comisión interamericana de derechos humanos de la organización de estados americanos, 1988.

Paralelamente, en 2001, se presentaron en la Cámara de Diputados tres iniciativas que coincidían en elementos fundamentales y se determinó que deberían integrar una ley de acceso a la información pública. Así, el 12 de junio de 2002 se publica la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), que actualmente regula la materia en el ámbito federal.

La LFTAIPG parte del principio de que toda la información gubernamental es pública, y que todos los servidores públicos deben rendir cuentas a los ciudadanos. Aquella que se clasifique como de acceso restringido debe justificar plenamente dicha condición, y las personas que solicitan documentos a través de esta disposición legal no necesitan dar ninguna razón o explicación acerca del uso que le darán. En general la Ley pretende favorecer la rendición de cuentas y contribuir a la democratización de la sociedad mexicana.

El 04 de mayo de 2015, el Presidente Enrique Peña Nieto promulgó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). Entre los principales avances se ampliaron los sujetos obligados a entregar información pública, quienes a saber son todas las autoridades, entidades, órganos y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

En el ámbito tecnológico, la LGTAIP obliga a los sujetos a fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la accesibilidad a éstos. Además crea la Plataforma Nacional de Transparencia compuesta por al menos cuatros sistemas:

Sistema de solicitudes de acceso a la información

Sistema de gestión de medios de impugnación;

Sistema de portales de obligaciones de transparencia, y

Sistema de comunicación entre Organismos garantes y sujetos obligados.

En materia de tecnología es importante mencionar que la nueva ley introduce los conceptos de datos abiertos y gobierno abierto.

Los datos abiertos los define como datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado. Son accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.

En cuanto al gobierno abierto, la LGTAIP denomina así su tercer capítulo, aunque no proporciona una definición de mismo señala que se favorecerá la implementación de mecanismos de

colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental y se fomentará la innovación tecnológica.

La entrada en vigor de la LGTAIP concede un plazo de seis meses para expedir los lineamientos bajo los que operará, así como un año para armonizar las leyes de los estados y el Distrito Federal. Haciendo referencia a la teoría, en las diversas definiciones de transparencia es posible encontrar el elemento que hace referencia al acceso a la información, a continuación se citan algunos autores:

De acuerdo con Kopits (2000) la transparencia “significa acceso, fácil y oportuno a información fidedigna, completa, comprensible y comparable en el ámbito internacional”. El concepto se refiere a la información generada por el sector público, en el sentido amplio, abarcando las empresas estatales, incluso a ciertas actividades estatales desempeñadas por el sector privado.

Para Vergara (2008) la transparencia es el compromiso que establece una organización gubernamental por dar a conocer al público que lo solicite la información existente sobre un asunto público. Significa que la información que existe y fluye en el gobierno está también a disposición del público, con excepción de aquella clasificada como confidencial.

Villanueva (2006) señala que la transparencia es el deber de los servidores públicos para realizar sus actuaciones de manera pública como un mecanismo de control del poder y de legitimidad democrática de las instituciones públicas

Una definición más general la da Cerillo (2012), al señalar que la transparencia administrativa se caracteriza por la existencia de información del sector público que es puesta a disposición de los ciudadanos a través de diferentes mecanismos para conseguir diversas finalidades.

El fin de la transparencia es cumplir con diferentes funciones señaladas por Aguilar (2008) como:

- Evaluación de los gobernantes. Capacidad de los ciudadanos de premiar o castigar el desempeño de sus gobernantes y representantes, mediante la utilización de información relevante de su gobierno.
- Rendición de cuentas. Capacidad del ciudadano de exigir cuentas a sus gobernantes, mediante el uso de acceso a la información fortaleciendo las vías de participación y control democrático del poder.
- Control del poder público: Contener a los servidores públicos dentro de sus obligaciones, controlando a través de la vigilancia y la fiscalización de sus acciones, detectando falla y defectos de las políticas públicas.
- Fortalecer la autoridad política. Genera confianza en el electorado y aumenta la posibilidad de que el pueblo consienta las políticas adoptadas haciendo un gobierno más legítimo que facilite la coordinación entre ciudadanos e instituciones gubernamentales,

mediante el control del poder hacia fines sociales deseables lo que impide el caos social, además de que fiscalmente es más poderoso un estado transparente ya que los ciudadanos están más dispuestos a tributar cuando sabes cuál es el destino de sus impuestos.

- Detección y corrección de errores. Los mecanismos de transparencia son útiles para revisar y corregir políticas públicas fallidas o ineficaces.

A partir de la publicación de la LFTAIPG las entidades federativas poco a poco fueron generando su legislación en materia de transparencia. En el caso de Veracruz, fue en 2007 cuando se publicó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIPV), publicada en Gaceta Oficial del Estado de fecha veintisiete de febrero de 2013, la cual en su artículo 5 establece como sujetos obligados:

- Poder ejecutivo
- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Ayuntamientos
- Organismos autónomos
- Partidos, agrupaciones y asociaciones políticas
- Organizaciones de la sociedad civil que reciban recursos públicos

Además, la LTAIPV señala que las obligaciones de transparencia deberán ser puestas a disposición de los particulares por cualquier medio que facilite su acceso, dando preferencia al uso de los sistemas computacionales y las nuevas tecnologías de la información.

En la era de la comunicación global y las redes de informática, el gobierno debe convertirse en un impulsor del flujo y disseminación de información. La legislación mexicana obliga a los organismos gubernamentales a tener su sitio en internet, en el cual hacen disponible toda la información que están requeridas a proporcionar (México, Poder Ejecutivo Federal. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación, junio de 2002.).

El Gobierno Federal aprovechando el desarrollo tecnológico y con financiamiento otorgado por el Banco Mundial implemento la Herramienta Sistema de Información Mexicana (INFOMEX) el cual permite conocer la información pública de los municipios, estados y la federación, desde cualquier parte del mundo contando con una computadora y conexión a internet (Instituto Federal de Acceso a la Información, 2010).

De conformidad con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "la creación, mantenimiento y actualización de una página web es un mecanismo más que tiene el Estado para cumplir con su obligación de coleccionar, guardar y disseminar la información que se encuentra en su poder", siendo importante resaltar que de ninguna manera puede ser el único.

En este sentido, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) como organismo autónomo, es un sujeto obligado de la Ley de Transparencia. Es por ello que en su plan estratégico 2012 -2019 señala como uno de sus objetivos lo siguiente:

- Aprovechar las tecnologías de la información para fortalecer la transparencia y el acceso a la información.

En este sentido, el ORFIS se ha apoyado en la tecnología para desarrollar los procedimientos que permitan interactuar eficaz y oportunamente; para lograr el cometido de transparentar la información que debe ser del conocimiento de la sociedad, de acuerdo con lo que al efecto señalen las disposiciones en materia de Acceso a la Información Pública, contemplando las siguientes líneas de acción: Rediseñar e innovar la página web y fomentar el uso de las tecnologías de información por parte de los Entes Fiscalizables para la transparencia y difusión de la información financiera.

El uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) representa radicalmente una forma en que los gobiernos administran y ejecutan sus procesos, abriendo la posibilidad de mejorar e incrementar los canales de comunicación con los ciudadanos, aunque en ocasiones estos desconozcan la existencia de dichos portales, sistemas de información, correos electrónicos, normatividad, instituciones y desarrollos de software a la medida para lograr una respuesta en menor tiempo, cumpliendo con las nuevas demandas de la ciudadanía, con bajos costos, mayor transparencia, eficiencia y eficacia.

II. LAS TIC'S Y GOBIERNO ABIERTO EN EL ORFIS

El Gobierno Abierto nos brinda múltiples definiciones y en cada una se identifican tendencias con un abordaje teórico muy particular. Es así que algunos sostienen que un Gobierno Abierto es resultado del cambio tecnológico, donde la web 2.0 juega un rol fundamental y el centro de su análisis son las tecnologías de información. A su vez, otros enfatizan la importancia de concebir el Gobierno Abierto como un cambio en los valores del servicio público y en la organización, en síntesis, se traduce en una nueva cultura organizacional. También se explica que el Open Data, o mejor conocido como datos abiertos, viene a revolucionar el concepto de transparencia tal como se había venido implementando. Contar con información que puede ser transformada para un fin mayor al interés particular, resulta en una nueva relación entre productor de información y receptor de la misma.

Guardián Orta (2010) nos presenta una propuesta de Gobierno Abierto definida como:

“la doctrina política que sostiene que la actividad del gobierno y de la administración del Estado debe estar abierta a todos los niveles para el escrutinio eficaz del público y de su supervisión. En su más amplia concepción se opone a la razón del Estado de legitimar como secreto de Estado cierta información aduciendo temas de seguridad.”

La definición de Calderón y Lorenzo (2010) también hace aportaciones al tema del Gobierno Abierto cuando expresan que éste es aquel:

“que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de escuchar lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente”

Otra visión es la de Mariñez Navarro y Valenzuela Mendoza (2013), quienes asumen que el Gobierno Abierto debe traducirse en un modelo de gestión, así como en una nueva forma de concebir la relación de colaboración gobierno-gobierno, gobierno-sector privado y gobierno-ciudadanos, y de esta manera convertirse en una plataforma para una democracia abierta. Para ello, proponen cuatro componentes incorporados en dos ejes. El primer eje se refiere al componente transversal: la transparencia; y el segundo eje lo componen la participación colaborativa, expresada en la relación ciudadanos-gobierno, la colaboración intra-intergubernamental y la asociación colaborativa público-privada como esquemas de gestión con sus respectivos criterios de rendimientos

Castells (1996) define a las Tic's como el “conjunto convergente de tecnologías de la microelectrónica, la informática, las telecomunicaciones/ televisión/radio y la optoelectrónica”. Ávila (2007) define el concepto de internet “como uno de los servicios principales y de más uso a nivel empresarial, el cual consiste de un conjunto de redes interconectadas a escala mundial con la particularidad de que cada una de ellas es independiente y autónoma”.

Siguiendo con el enfoque de gobierno abierto, se pretende que los portales de transparencia de la administración pública sean claros, accesibles y con información de calidad para los ciudadanos, para lo cual se han desarrollado diferentes metodologías de medición que incluyen las buenas prácticas que en materia de transparencia a nivel internacional.

Específicamente, en México el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) ha realizado un estudio denominado Métrica de Transparencia, ejercicio mediante el cual se revisa una muestra de portales de sujetos obligados de todo el país con la finalidad de revisar el funcionamiento del sistema de transparencia.

Por otro lado la sociedad se ha organizado en asociaciones civiles que tienen como objetivo la medición y evaluación de la transparencia y rendición de cuentas, un ejemplo es Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), que ha desarrollado su propia metodología y en 2014 la aplicaron en 61 evaluaciones a diversos municipios del territorio Mexicano (Ciudadanos por municipios Transparentes, 2014).

En el Estado de Veracruz los portales de transparencia de los sujetos obligados los supervisa el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), utilizando una metodología de evaluación de cumplimiento de las obligaciones de transparencia aplicables a los sujetos obligados por la Ley de Transparencia.

III. METODOLOGÍA

Desde el punto de vista estructural (Sabino, 1992) la investigación será explicativa porque tiene una relación causal y no sólo persigue describir o acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo. La orientación filosófica es positivista siendo de carácter aplicativo y transversal. Además será no experimental debido a que se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos con posterioridad.

El método utilizado es el hipotético-deductivo que debe su nombre a que dos de sus etapas fundamentales son: la formulación de la hipótesis y la deducción de consecuencias que deberán ser contrastadas con la experiencia. De forma más pormenorizada, los pasos que sigue son según Bunge (1980):

1. Descubrimiento de un Problema,
2. Invención de una Hipótesis.
3. Deducción de consecuencias de la hipótesis.
4. Contrastación de la hipótesis.
5. Confirmación de la hipótesis.

Adicionalmente la metodología que se utilizó fue cualitativa, como indica su propia denominación, tiene como objetivo la descripción de las cualidades de un fenómeno. Busca un concepto que pueda abarcar una parte de la realidad. No se trata de probar o de medir en qué grado una cierta cualidad se encuentra en un cierto acontecimiento dado, sino de descubrir tantas cualidades como sea posible. En esta investigación lo cualitativo correspondió a la revisión de la literatura existente, revisión de la Fracción XXIII del portal de transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz , cuya información se analizó determinando los factores para la representación de la información determinando que las solicitudes de transparencia fueron clasificadas en Cuenta Pública, Áreas del ORFIS, Obra, Fondos Federales, Situación Jurídica, No aplica y múltiples. Para el caso de los Tic´s se identificó los nombres de los sistemas de información o similares utilizados para el fin. Adicionalmente se elaboraron gráficas para la presentación de los resultados.

Objetivo General

Demostrar el uso de las Tic´s en el proceso de la transparencia y gobierno abierto en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

Objetivos específicos

- Identificar y clasificar las Tic´s utilizadas en el proceso de transparencia en el ORFIS 2012-2014
- Identificar y clasificar las solicitudes de transparencia del ORFIS en el periodo 2012-2014
- Clasificar el tipo de solicitud de transparencia durante los años 2012-2014

- Explicar la Evolución de los Tic's en la transparencia y Gobierno Abierto en el ORFIS durante el periodo 2012-2014.

Hipótesis

Las Tecnologías de la Información y Comunicación son consideradas benéficas para el proceso de solicitudes de transparencia y Gobierno Abierto en el ORFIS.

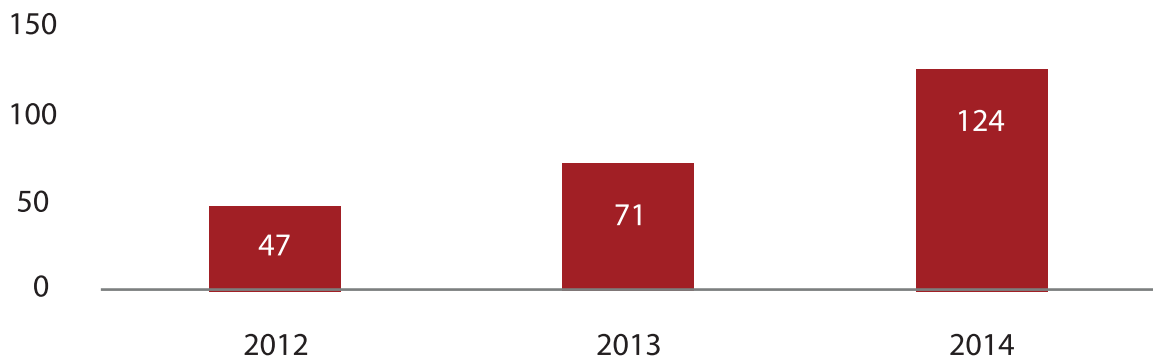
Preguntas de investigación

- e) ¿Cuenta el ORFIS con el portal de transparencia debidamente desarrollado y cuantas visitas ha tenido desde el año 2012 al 2014?
- f) ¿Cuántas Solicitudes han presentado al ORFIS en Periodo en cuestión?
- g) ¿Por qué Medios han solicitado información de transparencia al ORFIS en el periodo 2012-2014?
- h) ¿Qué acciones ha desarrollado el ORFIS para agilizar el proceso de transparencia?

IV.RESULTADOS

Para lograr el objetivo de esta investigación, se recurrió al portal de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) en su Fracción. La gráfica 1 representa el total de 242 solicitudes de transparencia atendidas en el periodo 2012-2014.

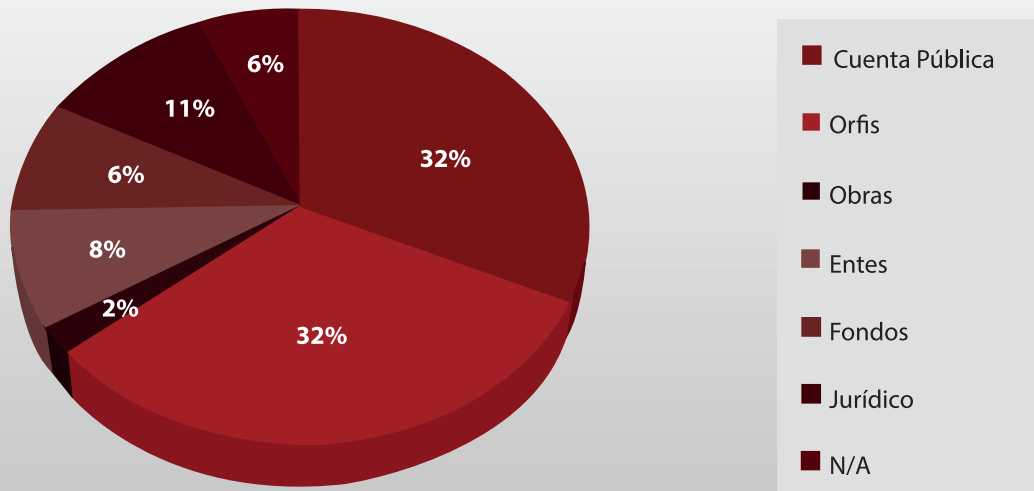
SOLICITUDES



Fuente: Elaboración Propia a partir de <http://sistemas.orfis.gob.mx/uaip/documentos.aspx>

La gráfica 2 representa el análisis del porcentaje en cuanto a la clasificación de las solicitudes de transparencia en el año 2012, resultado un 32% para las Áreas del ORFIS y el mismo valor para la información de la Cuenta Pública (2011).

Título del gráfico

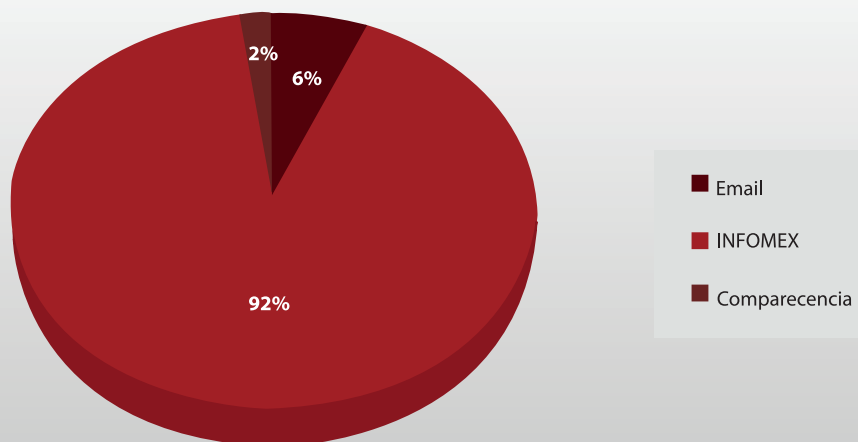


Gráfica 2

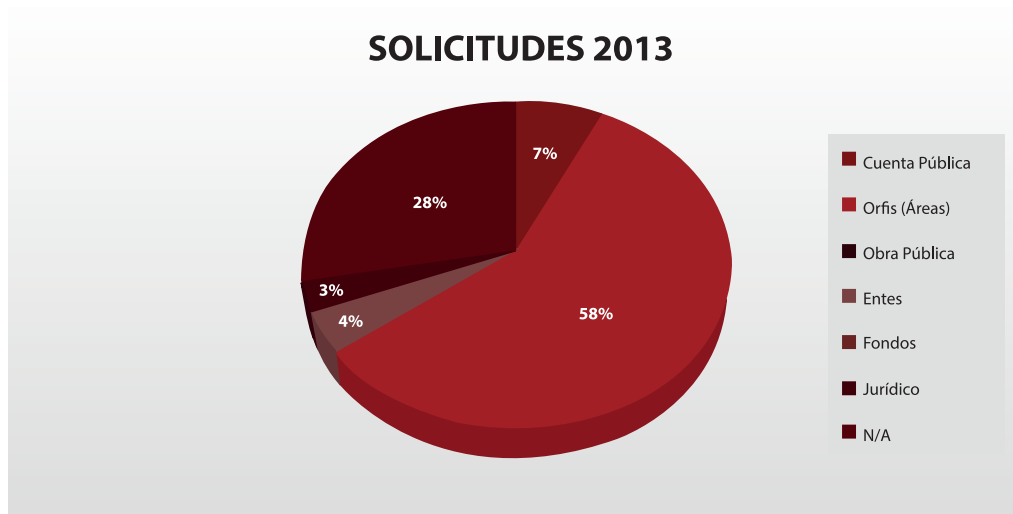
Fuente: Elaboración Propia a partir de <http://sistemas.orfis.gob.mx/uaip/documentos.aspx>

La gráfica 3 representa los medios informáticos y no informáticos por los cuales se recibieron las solicitudes de transparencia siendo un porcentaje de 92% al sistema Infomex, 6% email y 2% comparecencia.

Tic's 2012



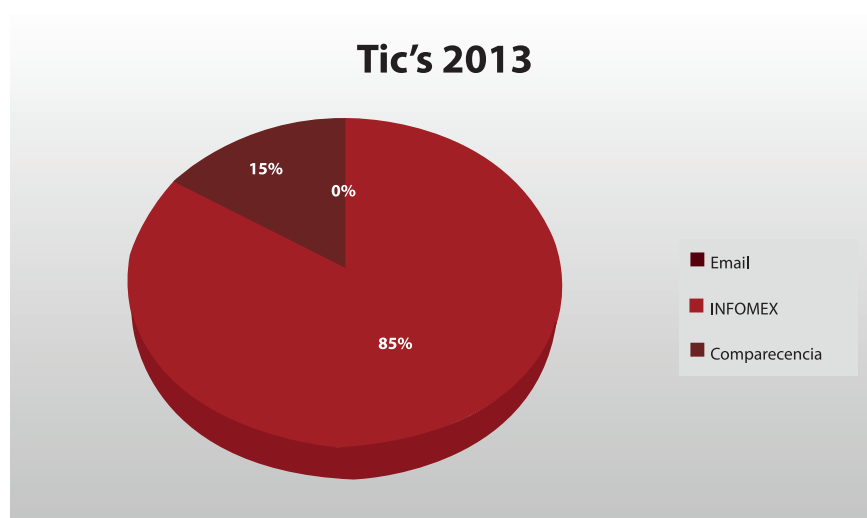
La gráfica 4 representa el análisis del porcentaje en cuanto a la clasificación de las solicitudes de transparencia en el año 2013 como se puede apreciar, el 58% indica peticiones de información acerca de órgano y el 28% No aplica a la competencia del ORFIS la información solicitada, la cuenta pública 2012 representa en 7%.



Gráfica 4

Fuente: Elaboración Propia a partir de <http://sistemas.orfis.gob.mx/uaip/documentos.aspx>

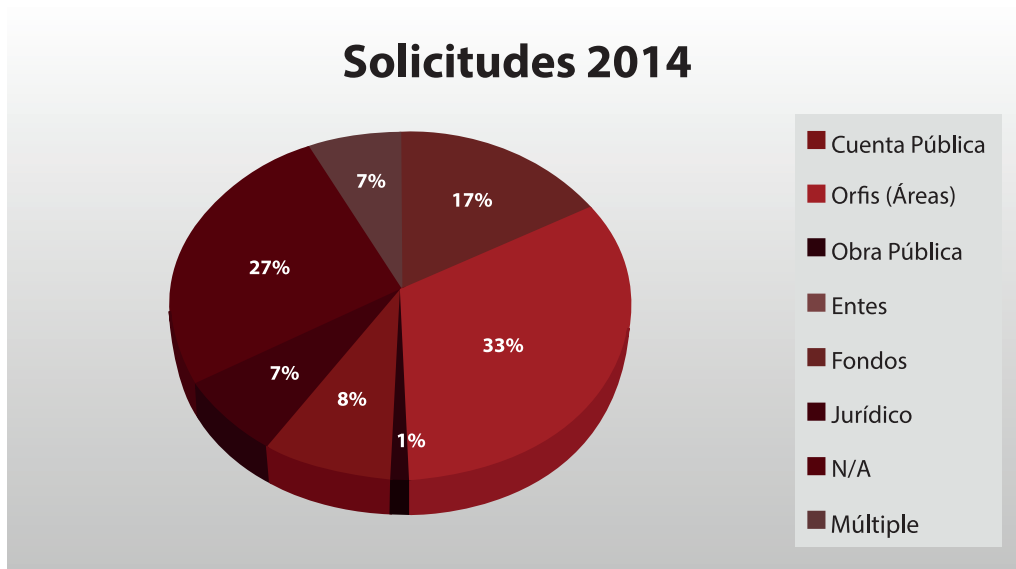
La gráfica 5 representa que el sistema Infomex con un 85% fue la herramienta tecnológica para la petición de las solicitudes de transparencia.



Gráfica 5

Fuente: Elaboración Propia a partir de <http://sistemas.orfis.gob.mx/uaip/documentos.aspx>

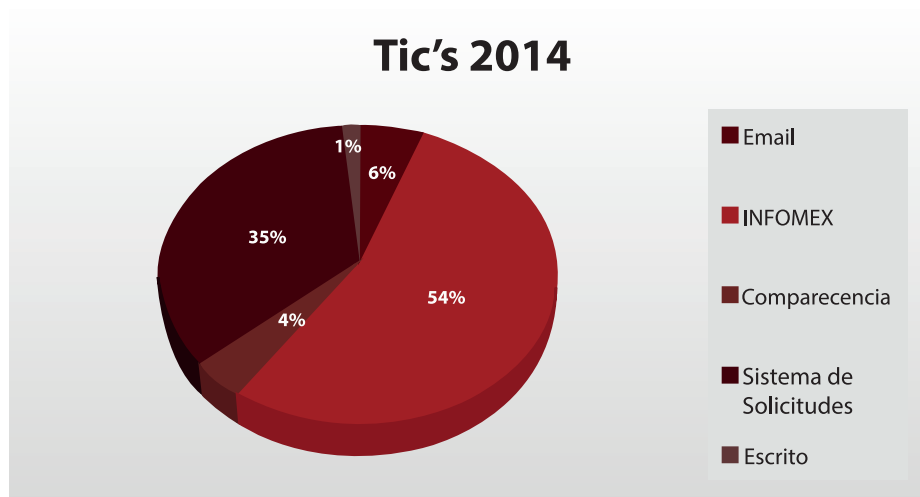
El año 2014 es representado en a gráfica 6 nuevamente las solicitudes de información relacionadas con las áreas del órgano de fiscalización tienen un porcentaje de 33%, para este año existieron múltiples peticiones en una sola solicitud y este factor inexistente en los años 2012 y 2013 represento 7%.



Gráfica 6

Fuente: Elaboración Propia a partir de <http://sistemas.orfis.gob.mx/uaip/documentos.aspx>

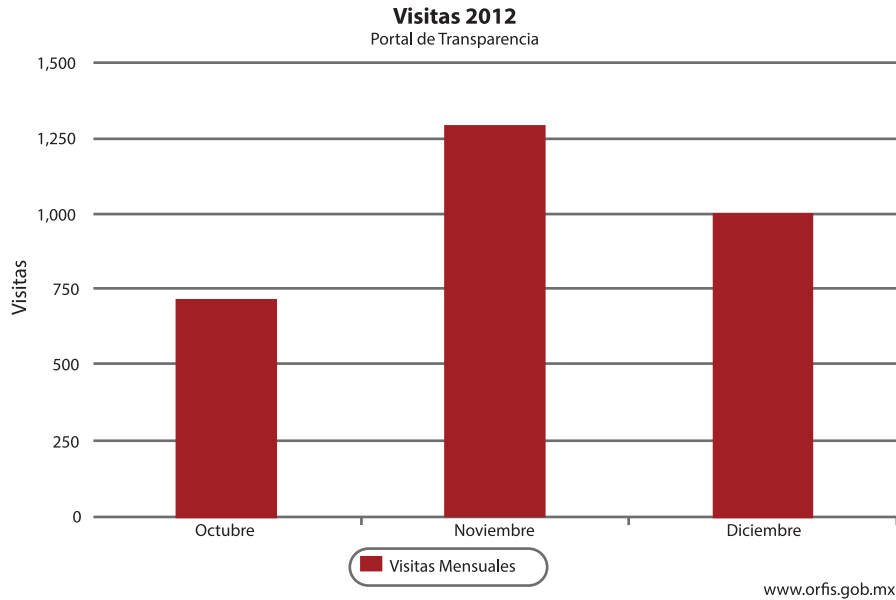
Para el año 2014 y debido a las necesidades el ORFIS desarrollo una plataforma denominada sistema de solicitudes de transparencia, para ofrecer una relación más cercana y rápida con los ciudadanos representando un 35%, aun así el sistema Infomex represento un 54% siendo nuevamente las Tic's preferida por los ciudadanos para solicitar información, como se puede visualizar en la gráfica 7.



Gráfica 7

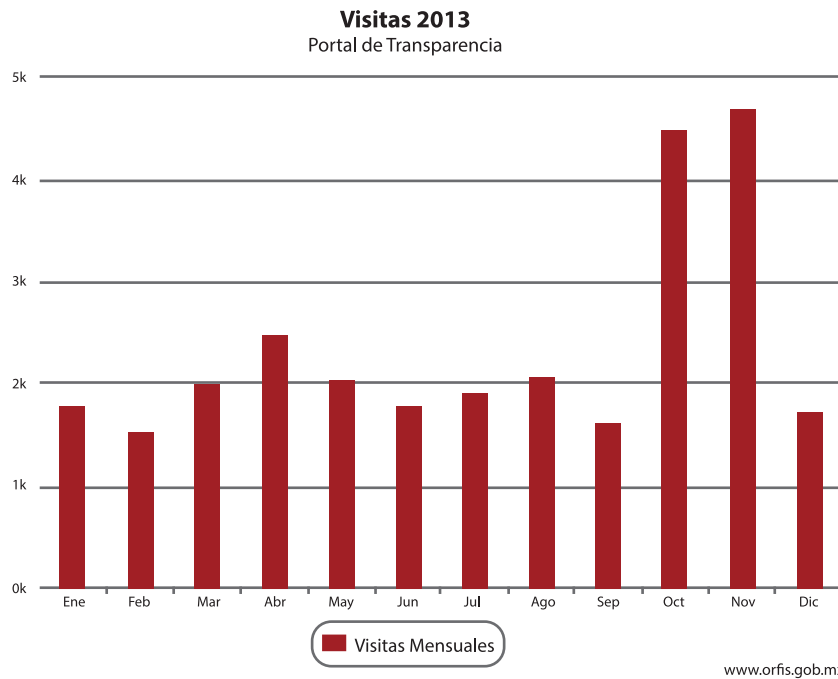
Fuente: Elaboración Propia a partir de <http://sistemas.orfis.gob.mx/uaip/documentos.aspx>

Las gráfica 8, la gráfica 9 y la gráfica 10 muestran la cantidad de visitas de los ciudadanos al portal de ORFIS en los años 2012, 2013 y 2014, mismas que se obtienen con una herramienta de métricas de analítica para sitios web como lo es google analytics.



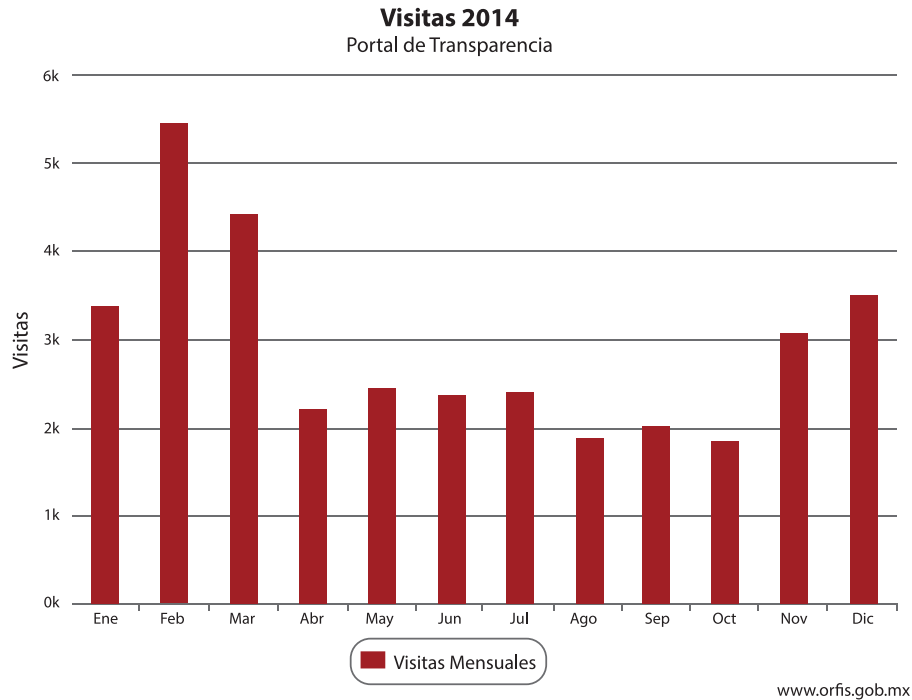
Gráfica 8

Fuente: <http://www.orfis.gob.mx/estadisticastransparencia2012.html>



Gráfica 9

Fuente: <http://www.orfis.gob.mx/estadisticastransparencia2013.html>



Gráfica 10

Fuente: <http://www.orfis.gob.mx/estadisticastransparencia2013.html>

V. CONCLUSIONES

Las nuevas tecnologías de la información continúan innovando los procesos de la administración pública en la manera de comunicarse con los ciudadanos.

De acuerdo con la primera pregunta de investigación es claro que el Órgano de Fiscalización Superior Cuenta con un portal de transparencia debidamente desarrollado y apagado a la legislación y normatividad que exigen las autoridades en materia de transparencia.

El Órgano de Fiscalización Superior ha recibido 242 solicitudes en materia de transparencia durante el período 2012-2014. Respecto a la tercera pregunta de investigación el ORFIS ha interactuado con los ciudadanos mediante Tic's y de manera personal (escritos y comparecencia), resultando que un alto porcentaje de información es requerida mediante las tecnologías de la información fundamentales para esta tarea como lo son INFOMEX Veracruz y el correo electrónico.

El desarrollo de software a la medida en plataforma web facilita la interacción con los ciudadanos, en cuanto a la rapidez y manejo de la información en materia de transparencia como parte de un Gobierno Abierto, por tal motivo el ORFIS a partir del año 2014 ofrece un sistema de solicitudes de transparencia desde su portal para beneficio de la ciudadanía y en el cual se han registrado

43 solicitudes de información. Cabe señalar que las visitas a la página web relacionada con la transparencia han aumentado, teniendo alrededor de 5500 visitas en el mes de febrero del 2014.

Es importante señalar que en la actualidad la ciudadanía está pendiente de las entidades de la administración pública convirtiéndose en partícipes de las mismas con las inquietudes que se les presentan, obligando a ellas a contar con información actual y debidamente transparente para lograr un verdadero Gobierno Abierto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Calderón, C., & Lorenzo, S. (2010). Gobierno Abierto. (A. Editores, Ed.) 11.

Castells, M. (1996). La Era de la Información. Economía Sociedad y Cultura. Mexico SigloXXI , 16-18.

Cerillo, A. (2012). LA CONTRIBUCIÓN DE LAS TICS A LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA. ARBOR, Ciencia, Pensamiento y Cultura .

Ciudadanos por municipios Transparentes. (2014). Informe Anual 2014. CIMTRA, Mexico.

CNDH. (06 de Marzo de 2015). ¿Qué son los Derechos Humanos? Obtenido de http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2007). ESTUDIO ESPECIAL SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión . Washington D.C.

Sabino, C. (1992). Metodología de la Investigación. Caracas: McgrawHill.

Sanchez, J., & Guarisma, B. (1995). Métodos de Investigación. Maracay: Ediciones Bicentenario de Aragua.

Valverde, M. A. (2004). TRANSFERENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS: EXPERIENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA Y MÉXICO. IX CONGRESO INTERNACIONAL DEL CLAD SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA . MADRID, ESPAÑA.

Vergara, R. (OCTUBRE de 2008). LA TRANSPARENCIA COMO PROBLEMA. CUADERNOS DE TRANSPARENCIA . DISTRITO FEDERAL, MEXICO: INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Villanueva, E. (2006). DICCIONARIO DE DERECHO DE LA INFORMACIÓN. MEXICO: PORRU-UNAM.

Avila, A. (2007). Iniciación a la red internet. Concepto, Servicios y Aplicaciones. Vigo: IdeasPropias Ediciones.

Aguilar, J. A. (OCTUBRE de 2008). TRANSPARENCIA Y DEMOCRACIA: CLAVES PARA UN CONCIERTO. CUADERNOS DE TRANSPARENCIA . DISTRITO FEDERAL, MEXICO: INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Bunge, M. (1980). Epistemología. Barcelona: Ariel.

Económicas, C. d. (Diciembre de 2014). Métrica de la Transparencia . Recuperado el 13 de Marzo de 2015, de <http://www.metricadetransparencia.cide.edu/>

IVAI. (2010). Instituto Veracruzano de Acceso a la Información. Recuperado el 13 de marzo de 2015, de http://www.ivai.org.mx/XLIV/metodologia_evaluacion.pdf

Instituto Federal de Acceso a la Información. (2010). Manual Del sistema INFOMEX. Recuperado el 14 de Marzo de 2015, de INFOMEX: https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/materiales/respuestas_a_preguntas_frecuentes_sobre_infomex.pdf

Kopits, G. (2000). CALIDAD DE GOBIERNO: TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD. CONFERENCIA SOBRE TRANSPARENCIA Y DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

Martinez, M. E., & Heras, L. (2012). TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MÉXICO (200-2010): UN ANÁLISIS EXPLORATORIO. PARADIGMA ECONONÓMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO , 297-306.

Mariñez, F., & Valenzuela, R. (2010). ¿Más Innovación? ¿Más Gobierno? ¿Más sociedad? ¿En qué consiste? Gobierno Abierto .

Orta, G. (2010). ¿Transparencia? En Calderón, C. y Lorenzo S. (Coords). Gobierno Abierto , 76.

ORFIS. (Diciembre de 2012). Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Recuperado el 12 de marzo de 2015, de <http://www.orfis.gob.mx/planestrategico/index.html>